



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2021- MPSR-J/A.

Juliaca, 25 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN-JULIACA.

VISTO:

La Disposición del Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal;

Que, ante lamentable pérdida del Exalcalde de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, Juan José Luis Cáceres Velásquez, reconocido personaje que dejó de existir en la ciudad blanca de Arequipa, cabe recordar que, en vida tuvo una trayectoria política como Congresista de la República en el período 2000-2005, alcalde de Juliaca entre los años de 1964 y 1975 y como muestra de los sentimientos y expresión de dolor, es pertinente se declare duelo local el día 25 de junio del 2021, disponiéndose izar el Pabellón Nacional y la Bandera de la Provincia a media asta;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR, DUELO LOCAL en el Distrito de Juliaca el día 25 de junio del 2021, por el sensible fallecimiento del Ex Congresista de la República del Perú y Ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, Señor Juan José Luis Cáceres Velásquez.

Artículo 2°.- DISPONER el izamiento del Pabellón Nacional y la Bandera de la Provincial de San Román – Juliaca a media asta en señal de duelo..

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General hágase de conocimiento el presente Decreto de Alcaldía a la instancias correspondientes y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román (www.munisanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE